

Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas selectivas, tanto para el sistema de promoción interna como para el de acceso libre.

Estas listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, calle de Alcalá, números 5 a 11, y paseo de la Castellana, número 162, en Madrid, y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en los Gobiernos Civiles.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará el día 8 de julio de 1991, a las diecisiete horas, en el Autoservicio del Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, 162, planta 00, en Madrid.

Los opositores deberán acudir provistos del correspondiente DNI.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios y Presidente del Tribunal.

**16512 RESOLUCION de 21 de junio de 1991, de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de siete plazas de personal laboral, con la categoría de Diplomado Universitario (ATS), en el Ministerio de Economía y Hacienda (216/89/103).**

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 16 de enero de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 28 de enero de 1991, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer siete plazas de Diplomado Universitario (Ayudante Técnico Sanitario) en este Departamento, se señala el próximo día 4 de julio de 1991, a las diez horas, para que se reúna el Tribunal que ha de juzgar la primera fase (concurso de méritos), en el Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, número 162, Madrid.

Asimismo, se convoca a todos los opositores (turno libre) que superen la primera fase para la realización de la segunda fase (prueba teórica y práctica), que tendrá lugar el próximo día 9 de julio de 1991, a las diecisiete horas, en los locales señalados en el párrafo anterior.

Todos los opositores deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios de escribir, lápiz del número 2 y goma de borrar.

Los órganos de selección en función de la capacidad de los locales donde se celebren los exámenes podrán establecer los turnos necesarios para la realización del mismo.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, número 162, y Alcalá, números 9 y 11) y en las Delegaciones de Hacienda.

Los aspirantes excluidos por falta de cumplimentación dispondrán de un plazo de diez días, a partir de la publicación de esta Resolución, para subsanar los errores que en dichas solicitudes se hayan observado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 21 de junio de 1991.—El Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, por delegación (Resoluciones de 30 de noviembre de 1984, 3 de abril de 1985 y Orden de 22 de julio de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**16513 CORRECCION de errores de las Resoluciones de 5 de junio de 1991, de las Comisiones de Selección de proceso selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanzas Secundarias, de las especialidades de «Filosofía», «Latín» y «Matemáticas», por las que se hacen públicas las fechas de comienzo de las actuaciones de los aspirantes, su distribución por Tribunales y citación.**

Padecido error en las Resoluciones de 5 de junio de 1991, de los Presidentes de las Comisiones de Selección del proceso selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanzas Secundarias, de las especialidades de «Filosofía», «Latín» y «Matemáticas», publicadas

en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio, las dos primeras, y del 24 de junio, la tercera de ellas, respectivamente, procede corregirlas tal y como se indica a continuación:

En la citación correspondiente a los Tribunales números 3 de Latín, 4 de Filosofía y 9 de Matemáticas, aparece erróneamente la dirección del Instituto de Bachillerato «Pérez Galdós» como «avenida Monforte de Lemos, sin número, 28029 Madrid», siendo la dirección exacta del referido Centro, la siguiente: «Calle Fermín Caballero, número 92, 28035 Madrid».

**16514 CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de junio de 1991, de la Comisión de Selección de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanzas Secundarias, de la especialidad de «Latín», por la que se hace pública la fecha de comienzo de las actuaciones de los aspirantes, su distribución por Tribunales y citación.**

Observados errores en el texto de la Resolución de 5 de junio de 1991, de la Comisión de Selección a los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanzas Secundarias, de la especialidad de «Latín», inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio de 1991, procede rectificarlo en los siguientes términos:

Donde dice: «Todos los aspirantes con independencia de la provincia de examen solicitada en su instancia de participación, deberán presentarse ante el Tribunal que les corresponda de los constituidos en Madrid.», deberá decir: «Los aspirantes de los accesos 1 y 2 deberán presentarse ante el Tribunal que actúe en la provincia de examen solicitada en su instancia de participación. Caso de que en dicha provincia no se constituyan Tribunales deberán presentarse ante el Tribunal que les corresponda de los constituidos en Madrid.

Todos los aspirantes de los accesos 3 y 4, con independencia de la provincia solicitada en su instancia de participación, deberán presentarse ante el Tribunal que les corresponda de los constituidos en Madrid.»

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**16515 ORDEN de 24 de junio de 1991 por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).**

Vacantes puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del mismo.

Este Ministerio para las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por el artículo 1.<sup>º</sup> de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9.<sup>º</sup> del citado Real Decreto, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo A de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado y, en su caso, de las correspondientes Administraciones Públicas, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos establecidos en la correspondiente relación de puestos de trabajo del Instituto Nacional de Administración Pública y que figuren en el anexo A de esta Orden.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3 c) de la Ley 30/1984] y los que se encuentren en situación de servicio en las Comunidades Autónomas sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias.

2. Los funcionarios con destino definitivo deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en el concurso, salvo que:

a) Concurran únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o, en su defecto, en el Departamento ministerial donde estén destinados.